

ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de fecha 12 de junio de 2012

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Excmo. y Magfco. Sr. Rector D. Juan Antonio Gimeno Ullastres

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez

Vocales:

D^a. Encarnación Sarriá Sánchez
D. José Matías Hernández Sánchez
D. José Félix Ortiz Sánchez

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Pardo

Asesor:

D. Diego Cámara del Portillo

En representación de la parte social:

Vocales:

D^a Carmen Carreras Béjar (CC.OO)
D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO)
D. José Carpio Ibáñez (CSIF)
D. Luis Tejero Escribano (CSIF)
D. Ricardo Vélez Ibarrola (CSIF)
D^a Josune Aguinaga Roustán (UGT)
D. Rafael Sebastián Fernández (UGT)

En Madrid, a las 10 horas del día 12 de junio, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, inicialmente en el salón de actos de la planta baja del edificio de la calle Bravo Murillo, 38 y seguidamente en la sala de formación de la 4^a planta del mismo edificio para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Mesa de Negociación del PDI de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de los Estatutos de la UNED.
2. Informe del Vicerrector de Profesorado.
3. Discusión y toma de acuerdos, en su caso, sobre el Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Negociación del PDI.
4. Ruegos y preguntas.

1. Constitución de la Mesa de Negociación del PDI de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de los Estatutos de la UNED.

La reunión da comienzo en el salón de actos de la planta baja del edificio del Rectorado con asistencia del Rector y los representantes que se relacionan al margen. El Rector dirige unas palabras de salutación y da por constituida la Mesa, designando al Vicerrector de Profesorado como Presidente. A continuación, la reunión se suspende momentáneamente y se traslada a la sala de formación de la 4ª planta.

2. Informe del Vicerrector de Profesorado.

El Vicerrector informa de que en aplicación del Real Decreto-ley de 30 de diciembre de 2011, no podrá procederse durante el año 2012 a la contratación de nuevo personal, salvo la que derive de aquellas convocatorias que fueron aprobadas en Consejo de Gobierno con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley. Por tanto, solo podrá procederse a la promoción de las figuras de ayudante a profesor ayudante doctor y de ésta a profesor contratado doctor, y ello debido a que el Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED prevé para estas figuras de contratación que en el caso de que la persona que solicita la promoción no obtenga la plaza, su contrato se extinguirá en la fecha de finalización del mismo, por lo que no se produce un incremento de efectivos. En esta misma línea, sí podrá procederse a la contratación de eméritos, ya que no constituyen plazas nuevas. Por otro lado, se seguirá procediendo a la transformación en sus propias plazas de los profesores titulares de escuela universitaria en profesores titulares de universidad y de profesor colaborador en profesor contratado doctor. Estas transformaciones deben ser realizadas obligatoriamente tal como marca la LOU.

Por el momento, y a la espera de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en la que es posible que se recoja una tasa de reposición de efectivos del 10% para el profesorado universitario, quedan aplazadas las promociones a figuras correspondientes a los cuerpos docentes. El número de jubilaciones previstas para este año estará en torno a 20, por lo que, en caso de que se aprobase una tasa de reposición del 10%, el número de bajas que se podrían reponer sería 2.

El Vicerrector informa de que con vistas a tratar los temas de Profesorado que serán abordados en el próximo Consejo de Gobierno, tiene previsto convocar otra reunión de la Mesa el viernes 15 de junio. A título de información preliminar preparatoria, el Vicerrector informa de los siguientes asuntos:

- En aplicación de la nueva normativa estatal presupuestaria y de gestión de personal, se deberá tratar en el próximo Consejo de Gobierno una propuesta de aprobación del Plan de Apoyo por dispensa de carga docente. Se prevé que sea en términos similares a la propuesta aprobada para el curso pasado; sin embargo, su aplicación estará condicionada a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la contratación de personal temporal para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
- Además, informa de que será necesario elevar al próximo Consejo de Gobierno una propuesta de suspensión de los Planes de Incentivación de la Jubilación voluntaria anticipada del PDI funcionario y laboral, ya que los fondos que se liberasen en aplicación de los mismos no podrían destinarse a la contratación de nuevos profesores, lo que acarrearía una disminución de la fuerza docente de los departamentos.
- Por último, el Vicerrector informa de que corresponde tratar la convocatoria del complemento retributivo por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión correspondiente a méritos del año 2011. La intención del Vicerrectorado es mantener la misma dotación económica que el año anterior y mantener, también, los mismos criterios de valoración dada la importante renovación producida en la convocatoria inmediatamente anterior. También se incide, tanto por la parte social como por parte de la UNED, en la necesidad de mejorar la

comunicación al PDI de la citada convocatoria para que todos aquellos con derecho a solicitarlo puedan hacerlo, incluidos los que se encuentren de baja por enfermedad o los jubilados con derecho durante el plazo de solicitud.

3. Discusión y toma de acuerdos, en su caso, sobre el Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Negociación del PDI.

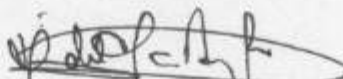
El Vicerrector distribuye copias del borrador elaborado por el Vicerrectorado, agradece las sugerencias recibidas de parte de las organizaciones sindicales y la JPDI, y explica las modificaciones realizadas en el primer borrador como consecuencia de las sugerencias recibidas. El debate posterior se centra en la composición de la parte social. El Vicerrector explica que la redacción del artículo 3.2 se ha realizado siguiendo lo dispuesto en el artículo 177 de los Estatutos de la UNED y del resto de normativa de aplicación. Tras un intercambio de argumentos entre las dos partes no se llega a un acuerdo por lo que la aprobación del reglamento se pospone para la próxima reunión de la Mesa.

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas

LA SECRETARIA



M^{re} del Mar López Pardo

V^o B^o
EL PRESIDENTE



Miguel Ángel Rubio Álvarez